

Boletín Oficial

de la provincia de Baleares



Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Imprenta Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios a los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse en 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 150 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'01.—Id. para los que no lo son 0'02.

NUM. 8381

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de la promulgación, si en ella no se dispusiere otra cosa. Se entienda hecha su promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines Oficiales en una de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pagarán a los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1889).

SECCION DE LA GACETA

SECCION PROVINCIAL

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(Gacetas 5 y 6 de Septiembre)

MINISTERIO DE FOMENTO

REAL ORDEN

Imo. Sr.: En vista del incremento adquirido por la peste bovina en Bélgica, enfermedad extremadamente difusible y mortífera para la ganadería, que ha causado gran alarma en todos los países de Europa, motivando la adopción de medidas sanitarias de gran rigor, y previo informe de la Junta Central de Epizootias, S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

Primero. Que se reitera el cumplimiento de las Reales órdenes de 30 de Junio y 27 de Septiembre de 1919 y 8 de Mayo último, por las que se prohibe la importación de ganados bovino, ovino, caprino y porcino de Francia, Bélgica, Holanda, Alemania, Italia, Austria, Suiza y Africa.

Segundo. Que por lo que se refiere a Bélgica, la prohibición alcanza a todas las especies de animales, a las carnes frescas y despojos, pienses, cuernos, pezuñas, pelo, lana, etc.

Tercero. También queda prohibida la importación de animales bovinos, ovinos, caprinos y porcinos de Asia, Turquía, Rusia y Península balcánica, así como la lana, pelo, cuernos, pezuñas, etcétera.

Cuarto. Se prohíbe asimismo la importación en España de pieles secas y en verde de los países citados en los párrafos anteriores.

Quinto. Queda sin efecto la Real orden de 26 de Julio último, por la que se autorizaba condicionalmente la importación de vacas lecheras de Holanda, caducando los permisos ya concedidos el día 30 del corriente.

Lo que de Real orden participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de Septiembre de 1920.

ESPADA

Señor Director general de Agricultura, Minas y Montes.
(Gaceta 5 de Septiembre)

Núm. 2090

AYUNTAMIENTO DE MAHON

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Julio de 1920.

Sesión ordinaria del día 6.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges, asistiendo los señores Pons Zabala, Carreras, Sintés, Olives Sintés, Pons Carreras, Orfila, Pons Mesquida, Bagur, Panedas.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Conceder las siguientes licencias:

A don Alejo Callejas Orfila para tapiar la puerta del sótano de la casa número 34 de la calle de Bélgica.

A don Bernardo Garau Cánovas para construir un vado en la acera para facilitar el paso de carruajes a la cochera n.º 109 de la calle Cos de Gracia.

A don Juan Gomila Curt para colocar canalones, cambiar cinco ventanas, construir arquitrabes y un zócalo en la casa número 60 de la calle de Pl. y Margall.

Colocar en la calle de Hannover las tablillas indicadoras de la dirección que deben seguir los carruajes.

Aprobar varias cuentas.

Fijar en 135 pesetas la retribución mensual del vigilante de la Casa de Misericordia, don Bartolomé Mir Corantí, con habitaciones en el establecimiento, sin derecho a ningún otro emolumento.

Fijar en 135 pesetas la retribución mensual del Mayordomo del Hospital Civil, don Jaime Pons Fabregues, con habitación en los bajos del edificio anejo al establecimiento, sin derecho a ningún otro emolumento.

Conceder dos meses de licencia al Concejal don Manuel Beltrán Llabrés.

Limpia y recorrer la cisterna de la segunda escuela de niños.

Dar las gracias a la señora Linares, viuda de Seguí, por haber accedido al ruego del Ayuntamiento colocando una puerta en la entrada a la noria que posee en la calle Cos de Gracia.

Reiterar a don José A. Tutó el ruego que se le tiene dirigido para que coloque puerta en la entrada al edificio número 49 de la calle Cos de Gracia.

Quedar enterado de que la exposición escolar tendrá lugar durante los días 16 y 17 del actual.

A informe de la Comisión de Fomento:

Instancia de don Miguel Adrover Oliver pidiendo permiso para reformar la puerta de la casa número 78 de la calle de San Fernando, abrir otra y elevar en dos hiladas de sillares el frontis.

Instancia de don Antonio Carreras Carreras pidiendo permiso para convertir en puerta cochera la casa número 27 de la calle de Bélgica.

Instancia de don Rafael Roselló Ca-

ny pidiendo permiso para colocar un motor eléctrico en la casa número 14 de la Plaza de San Francisco.

A estudio de la Comisión de Hacienda; Cuentas.

Repartimiento de los arbitrios extraordinarios de la segunda tarifa entre los habitantes del extra-radio.

A estudio de la Comisión de Beneficencia.

Cuentas de gastos de Junio.

Se autoriza a la Comisión para que disponga lo que estime procedente para llevar a la práctica el medio de hacer efectivo el nuevo sueldo señalado al vigilante de la Casa de Misericordia y Mayordomo del Hospital.

Indeterminado: Los señores Alberti y Carreras se adhieren a la proposición formulada por el señor Zabala en la sesión anterior de felicitar al señor Delegado por su gestión al frente de la Delegación.

Abastecimientos: El señor Olives Sintés interesó del señor Alcalde invitara al Sindicato Harinero a contribuir con las 2.400 pesetas indicadas en la sesión extraordinaria de 29 de Junio último a la suscripción abierta para suministrar pan a 0'65 céntimos a las familias obreras faltas de trabajo.

Interesar de la Junta de Subsistencias estudio de la manera de conseguir carbón vegetal a precios razonables.

Invitar a los Ayuntamientos de Menorca a la reunión que debe celebrarse el día 12 del actual, a las once de la mañana, en estas Casas Consistoriales para estudiar la pensión que debe dirigirse a los poderes públicos demostrándoles el daño irreparable que se causa a Menorca no permitiendo la libre exportación del calzado a la Isla de Cuba, y la falta de trigo y arroz tipo de casa, rogando al Gobierno se preocupe por esta región sino quiere verla sumida en la mayor ruina.

Quitar el siguiente telegrama:

Ministro Fomento.—Comisario Subsistencias, Madrid:

Carencia absoluta trigo intervenido ha elevado precio pan de sesenta y cinco céntimos a una diez kilo.

Crisis industria calzado motivada prohibición libre exportación: Cuba sumido miseria centenares familias obreras.

De no ponerse inmediato remedio a nuestra actual situación sobrevendrán días muy tristes para las clases obreras de Menorca que se verán obligadas a expatriarse en busca del trabajo que aquí les falta.

Para remediar nuestra crítica y casi desesperada situación urge que V. E. disponga libre exportación a Cuba del calzado que se fabrica en Menorca y envía trigo intervenido o tase el nacional a un tipo que esté al alcance de las clases jornaleras.

Ruégole se preocupe seriamente de este asunto de vida o muerte para Menorca. Salúdale respetuosamente. Alcalde Mahón.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 13.—Presidió el señor Alcalde don Pedro Pons Sitges asistiendo los Concejales señores Bosch, Pons Zabala, Pons Carreras, Panedas, Olives Sintés, Orfila, Pons Mesquida, Carreras Pons, Tuduri y Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar el repartimiento de los arbitrios extraordinarios de la segunda tarifa del extra-radio.

Aprobar las cuentas de gastos de Beneficencia de Junio último.

Conceder las licencias siguientes:

A don Miguel Adrover Oliver para reformar aberturas de la casa número 76 de la calle de San Fernando y elevar el frontis en dos hiladas de sillares.

A don Antonio Carreras Carreras para convertir en puerta cochera la número 26 de la calle de Bélgica.

A don Rafael Vaurol para instalar un motor eléctrico en la casa número 6 de la calle de Santa Rosa.

A don Gabriel Orfila para instalar un motor eléctrico en la casa número 25 A de la calle de Prieto y Caules.

Mientras dure la licencia del señor Beltrán, los señores Panedas y Olives Sintés inspeccionarán los servicios de aceras, empedrados y afirmados, y alumbrado público respectivamente.

Quedar enterado con agrado de la memoria del curso escolar de 1919-1920 formada por la maestra de la escuela nocturna de adultas.

Nombrar director de la colonia escolar al maestro don Juan Socías y ayudante al auxiliar don Antonio Mercadal.

Quedar enterado de la invitación del señor Cura de la parroquia del Carmen para las festividades que se dedicarán a la Virgen, y autorizar fiestas callejeras en la plaza del Carmen.

Mientras esté enfermo el oficial de Beneficencia señor Sbert, desempeñará sus funciones el Oficial de Contaduría señor Ciar.

Ratificar los siguientes acuerdos tomados por la saamblea de Ayuntamientos de Menorca celebrada ayer en estas Casas Consistoriales:

1.º Se acordó nombrar una comisión de delegados de los Ayuntamientos de Alayor, Ciudadela y Mahón, que llevando la representación de todos los de Menorca, se traslade a Madrid para exponer al Gobierno la actual apurada situación de nuestra industria de calzado y tratar de conseguir la inmediata autorización para exportar a la isla de Cuba el que se tiene disponible, procurando a la vez conseguir la libre exportación del mismo; y gestionarse nos conceda trigo intervenido para abaratar el precio de venta del pan o que el Gobierno pague la diferencia a fin de que pueda venderse a 65 céntimos el kilo a las clases más modestas.

2.º Rogar a los fabricantes de calzado de Menorca no adopten resolución definitiva que se relacione con la suspensión total del trabajo hasta conocer

el resultado de las gestiones que se realizan en Madrid.

3.º Dirigir el siguiente telegrama: «Tres destinatarios. — Guillermo García Parreño. — Alejandro Lerroux, Diputado a Cortes. — Presidente Consejo de Ministros.

Los Ayuntamientos Menorca acaban reunirse asamblea con objeto estudiar medios para conjurar conflicto planteado por crisis industria calzado que sostiene millares familias. La situación creada es de tal naturaleza que es difícilísimo hallar soluciones pero podría aminorarse conflicto si inmediatamente autorizara Gobierno permisos exportación que tiene concedidos Comité Pieles Calzado Barcelona.

De no conseguirse esto sin más dilaciones cerrarán estos días las pocas fábricas que funcionan y quedarán miseria millares familias. Encarecidamente en nombre Ayuntamiento Menorca suplicamos V. E. autorice enseguida dichos permisos que resolverán por dos o tres meses el problema. Saludándole respetuosamente.

4.º Visitar al señor Delegado del Gobierno para darle cuenta de estos acuerdos y suplicarle su apoyo.

Quedar enterado del siguiente telegrama:

«Madrid 12.—Presidente Ministro a Alcalde Mahón.—Consejo de hoy ha comenzado a ocuparse solución inmediata al problema esa industria calzado. Ruego a usted que lo haga presente a cuantos elementos isla han manifestado su malestar. Le saluda atentamente.»

Contestar por los hilos en estos términos:

«Con gran satisfacción he comunicado a fabricantes y obreros calzado y al público su telegrama del 12 que nos da confianza en pronta solución pavoroso conflicto que amenaza Menorca si persiste imposibilidad de exportar calzado. Reitero V. E. mi suplicar se digne prestarnos su valioso apoyo para salvar Menorca de una completa ruina. Salúdale respetuosamente.»

Nombrar al Alcalde señor Pons Sitges para, en unión de los demás representantes de Menorca, pasar a Madrid al objeto antes expresado.

A Informe de la Comisión de Fomento: Instancia de don Agustín Marqués Pons pidiendo permiso para instalar tres motores eléctricos en la casa número 17 de la calle de la Infanta.

Instancia de don Sebastián Dalmedo pidiendo permiso para derribar ocho hiladas de sillares del frontis de la casa números 43 y 45 de la calle de la Concepción, cambiar una puerta y abrir una ventana.

Instancia de don Antonio Riudavets Amengual pidiendo permiso para derribar la pared de la casa número 9 de la Plaza del Retiro, reconstruyéndola de sillares con una puerta cochera.

A estudio de la Comisión de Consumos, estados de ingresos y gastos de Junio.

A estudio de la Comisión de Hacienda:

Cuentas: Instancia de don Gerónimo Petrus, encargado del servicio de recogida de aguas sucias, solicitando se le aumente a pesetas 4'25 por cabeza la manutención diaria del ganado que tiene afecto al servicio.

A estudio de la Junta de Sanidad, análisis bacteriológico de las aguas de la fuente de San Juan practicado por el Laboratorio Municipal.

Abastecimientos: A una pregunta del señor Pons Carreras contestó el señor Alcalde tener noticia de que una de estos días se reunirá el Sindicato Harinero para resolver acerca de la invitación que se le hizo de contribuir a la suscripción pública con destino a pagar la diferencia del sobreprecio del pan que se ha facilitado a las clases obreras faltas de trabajo y personas necesitadas.

Expuso el señor Alcalde haberse invertido la suma votada por el Ayuntamiento, la procedente del sobrante del «España 6.º» y «Manu» y suscripción pública.

Todos los señores Concejales se mostraron conformes con que el Ayuntamiento carecía de medios para hacer frente a la actual crítica situación, viéndose imposibilitado de suministrar más pan a precio reducido, acordando cesar en dicho suministro desde el 15 del actual inclusive.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 20.—Presidió el señor Alcalde accidental don Antonio Bosch Ponsetí, asistiendo los concejales señores Pons Zabala, Carreras, Panedas, Sintés, Orfila, Olives Sintés, Pons Tudurí, Pons Mesquida, Pons Carreras, Tudurí y Bagur.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Aprobar la distribución e inversión de fondos para este mes.

Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el mes de Junio último.

Aprobar los siguientes resultados del impuesto de consumos de Junio último:

	INGRESOS	Pesetas
Productos de la 1.ª tarifa.		21 675'78
Productos de la 2.ª tarifa.		4.202'25

	DISTRIBUCIÓN	Pesetas
Gastos.		5.364'28
Cuota para el Tesoro.		9.237'11
Líquido para el Municipio.		11.276'64
Total.		25.878'03

Fijar en 4'25 pesetas diarias por cabeza el mantenimiento de ganado que don Gerónimo Petro Caffellas tiene afecto al servicio de recogida de aguas sucias.

Comisionar al empleado de Secretaría don Mariano Colorado para el ingreso de los mozos en Caja.

Conceder las siguientes licencias:

A don Rafael Roselló Catañy para instalar un motor eléctrico en la casa número 14 de la Plaza de San Francisco
A don Sebastián Dalmedo para derribar ocho hiladas de sillares el frontis números 43 y 45 de la calle de la Concepción, abrir una ventana y tapiar una puerta.

A don Antonio Riudavets Amengual para derribar la pared de piedras y tierra de la fachada número 9 de la plaza del Retiro, construida con sillares, abriendo en la misma una puerta cochera, debiendo sujetarse a la línea marcada en el plano aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 2 de Marzo de este año.

Abonar intereses de demora al 5 por ciento anual a don Miguel Pons Riudavets por el saldo que alcanza de la Beneficencia Municipal.

Declarar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de don Faustino Montero Francisco, padre del mozo Eugenio Montero Montes, a los efectos del caso cuarto del artículo 89, de la ley de reclutamiento.

Haber visto con sumo agrado los adelantos de los alumnos de ambos sexos de las escuelas nacionales del término comprobados en la última exposición escolar.

Fijar en veinte céntimos de peseta el tipo de alquiler de las sillas de Beneficencia en los paseos públicos, a partir del domingo día 25 del actual.

A informe de la Comisión de Fomento: Instancias de los siguientes.

De don Juan Fabregas Pax y don Francisco Morillo solicitando permiso para colocar algunas canales en la parte donde se pierden las aguas de la fuente de Simón para conducir a las fincas que poseen el disfrute de las mismas aguas.

De don Miguel Pons Riudavets para tapiar dos puertas y abrir dos ventanas y una puerta cochera en la casa números 20 y 22 de la Rampa de la Abundancia.

De don Juan Pons para colocar canales en las casas números 14 de la calle de Gracia y 49 y 51 de la de Bélgica.

De don Simón Manzano Pons para que se amplie el proyecto de mejora del local número 6 que el Municipio posee

en el Mercado del Carmen, permitiéndole ocupar un cuarto de la caseta número 7, contigua, para instalar la cocina.

De don Lucas Carreras Riera para instalar un motor eléctrico de un H. P. en la casa número 53 de la calle de Bélgica.

A estudio de la Comisión de Hacienda, cuentas.

Se comisionó a los Concejales señores Olives Verger, Panedas, y Tudurí para vender un carro grande y dos barrederas mecánicas retiradas del servicio de limpieza pública.

Abastecimientos: Agradecer a los señores Capitán General de Baleares y General Gobernador Militar de Menorca las gestiones que por su recomendación, está haciendo el señor Ministro de la Guerra cerca del de Hacienda en el asunto de exportación del calzado y monederos de Menorca.

Quedar enterado de los trabajos que están realizando en Madrid a igual fin el señor Alcalde de esta ciudad y comisionados de Menorca.

Quedar enterado del siguiente telegrama expedido en Madrid por el Alcalde señor Pons Sitges:

«Abastecimientos comunicamos dado orden «Martín Saez» entregue Menorca 500 toneladas trigo 46 pesetas. Aceptada oferta Comisario a 60 pesetas podemos combinar precio.»

Comisionar a los señores Alcalde accidental y Orfila para que expongan al señor Delegado del Gobierno la falta de carne que se observa en nuestro mercado e interesarles procuren de la Junta de Subsistencias de su digna Presidencia el estudio del asunto que tanta importancia tiene para la alimentación del vecindario. Al propio tiempo la Comisión especial tratará con el señor Delegado de los medios que conviene adoptar para el suministro de carbón vegetal.

Y se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27.—Presidió el señor Alcalde accidental don Antonio Bosch Ponsetí asistiendo los Concejales señores Pons Zabala, Carreras, Olives Sintés, Pons Mesquida, Pons Carreras, Tudurí y Panedas.

Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar varias cuentas.

Conceder las siguientes licencias:

A don Agustín Marqués Pons para instalar tres motores eléctricos en la casa número 17 de la calle de la Infanta.

A don Miguel Pons Riudavets para tapiar dos ventanas y una puerta cochera en la casa números 20 y 22 de la Rampa de la Abundancia.

A don Juan Pons para colocar canales en las casas números 49 y 51 de la calle de Bélgica y 14 de la de Gracia.

A don Simón Manzano Pons para construir la cocina de la caseta número 8, del Mercado del Carmen, en un cuarto de la caseta número 7 del mismo Mercado, siempre que se haga cargo de toda dicha caseta número 7 y contribuya por su ocupación con la suma de 420 pesetas anuales, quedando en esta forma ampliado el contrato de prórroga y mejora del citado local número 8, y autorizado el señor Manzano para realquilar parte de la caseta número 7.

Adquirir una máquina de escribir marca Underwood.

Celebrar concurso público para vender un carro y dos barrederas del servicio de limpieza.

Abonar los gastos de alimentación de la caballería del Hospital Civil en equivalencia a los trabajos que presta en obras públicas municipales.

Adjudicar a don Pedro Olives los bailes públicos de las fiestas de San Clemente y Llucesanas por 155 pesetas y 50 pesetas, respectivamente.

La banda municipal amenizará dichas fiestas.

La banda municipal concurrirá a los actos que se dediquen por entidades particulares a los marinos del buque de guerra «Americo Vespuccio» surto en este puerto.

A informe de la Comisión de Hacienda:

Cuentas.

Moción del señor Pons Carreras de contribuir a la suscripción iniciada por la Federación Obrera de Mahón para auxiliar a las familias obreras faltas de trabajo.

Abastecimientos: El señor Alcalde accidental enteró al Ayuntamiento de la entrevista celebrada con el señor Delegado del Gobierno y de los acuerdos tomados por la Junta de Subsistencias tasando la tercia de carne a 1,30 y 2'00 pesetas; y el kilo de pan a 0'75, que se fabrique con harina procedente de las partidas de trigo argentino cedidas por el Gobierno a Menorca a 46 y 60 pesetas los 100 kilos.

Telegrafiar al señor Gobernador Civil de esta provincia para que permita el embarque de 70 toneladas de carbón vegetal, que, con las 30 ya autorizadas, completará la partida comprada por D. Cristóbal Algina.

El señor Pons Carreras se interesa para que se dé a conocer al público el nombre y domicilio de los expendedores de sustancias de primera necesidad que defraudan en el peso o calidad de las mismas.

Demostrar al señor Delegado del Gobierno el agradecimiento de la Corporación Municipal por su actividad y celo en conseguir las dos partidas de trigo argentino cedidas a Menorca a 46 pesetas y 60 pesetas los cien kilos.

Y se levantó la sesión.

Sesión extraordinaria del día 31.—

Presidió el Alcalde D. Pedro Pons Sitges, asistiendo los Concejales señores Bosch, Pons Zabala, Sintés, Olives Verger, Pons Mesquida, Pons Tudurí, Pons Carreras, Tudurí, Mir, Carreras, Olives Sintés.

Acuerdos: Quedar enterado con agrado de las gestiones practicadas en Madrid por el Alcalde señor Pons Sitges, Alcaldes de Ciudadela y Alayor y comisionados de los fabricantes de calzado, consiguiendo del Gobierno autorización para exportar el calzado disponible, y que se destinen a ésta 1.000 toneladas de trigo intervenido, de las que ya se han recibido algunas partidas que permiten vender el pan a 75 céntimos el kilo.

Consiguar en acta un expresivo voto de gracias a favor del Alcalde Sr. Pons Sitges y demás comisionados por la acertada labor realizada en Madrid en pro de los intereses generales de Menorca.

Convocar a los fabricantes de calzado de Mahón a una reunión para las seis de la tarde del lunes día dos de Agosto, para interesarle reorganizar la fabricación de calzado al objeto de que cuanto antes puedan ocuparse todos los obreros, en la actualidad faltos de trabajo. Se comisionó a los Concejales señor Pons Carreras, Sintés, Mir, Pons Mesquida y Alcalde para asistir a la reunión.

Los señores Sintés, Mir, Pons Carreras y Pons Mesquida visitarán al señor Delegado del Gobierno interesándole reuna la Junta de Subsistencias para que modifique el tipo de tasa fijado a la harina que se fabrica con trigo argentino al objeto de que el pan pueda venderse a 70 céntimos el kilogramo.

Y se levantó la sesión.

Aprobados por el Ayuntamiento, en sesión de hoy.

Mahón 3 Agosto de 1920.—El Secretario, Santiago MasPOCH.—V.º B.º—El Alcalde-Presidente, Pedro Pons Sitges.

Núm. 2200

AYUNTAMIENTO DE SANTANY

Formados los apéndices al amillaramiento para el próximo año de 1921 sobre la riqueza rustica y urbana de este pueblo, estarán expuestos al público a efectos de reclamación en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días contados desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B.º de esta provincia.

Santany 5 de Septiembre de 1920.—El Alcalde, Miguel Clar.

COMISION PROVINCIAL DE BALEARES

ESTADO de gastos ocasionados por las obras llevadas a efecto por administracion durante el mes de Julio del año 1920.

Table with columns: CONCEPTOS, UNIDAD, N.º de jornales, PRECIO, IMPORTE. Includes entries for Casa de Misericordia, Hospital, and Manicomio de Jesús.

Palma 18 de Agosto de 1920.—El Arquitecto de Provincia, José Alomar, Arquitecto. Y se publica en este BOLETIN OFICIAL, en cumplimiento y a los efectos del artículo 125 de la vigente ley provincial. Palma 21 de Agosto de 1920.—El Vicepresidente, Andrés Jaume.—El Secretario, Miguel Font.

Don Ignacio de Lecea y Grijalba, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta Ciudad.

Por el presente edicto, hago saber: que en los autos que se dirán, se pronunció la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En la Ciudad de Palma de Mallorca a diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte.—El Sr. D. Ignacio de Lecea y Grijalba Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de la misma vistos los autos juicio declarativo de menor cuantía sobre pago de cantidad promovido por D. Rafael Vila y Riutort, presbítero y Vicario del lugar de la Indioteria de este término, representado por el procurador D. Pedro Ferrer bajo la dirección del letrado D. Tomás Muntaner contra los herederos desconocidos de D.ª Josefa Campins y Coll en constante rebeldía y por ello representados por los estrados del Juzgado, y... Falla que, dando lugar a la demanda debo condenar y condeno a los herederos desconocidos de D.ª Josefa Campins y Coll a que paguen a D. Rafael Vila y Riutort la cantidad de mil quinientas pesetas por capital y novecientas ochenta y una pesetas veinte y cinco céntimos por intereses hasta el veinte y ocho de Febrero del corriente año, imponiendo a los propios herederos desconocidos de dicha D.ª Josefa Campins las costas del juicio. Y dada la rebeldía de éstos publíquese la presente en su cabecera y parte dispositiva, por edictos que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta Provincia para que les sirva de notificación. Así por ésta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio de Lecea.—El mismo día leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe, hallándose celebrando audiencia pública ante mí; doy fe.

Y para que tenga lugar la notificación acordada a los herederos desconocidos de D.ª Josefa Campins y Coll, se expide el presente en Palma a veinticuatro de Agosto de mil novecientos veinte.—Ignacio de Lecea.—Ante mí, Sebastián Gazá.

Don Ismael Rodríguez Solano y Tarrío, Juez de Instrucción de la ciudad y partido de Mahón.

En virtud del presente que se expide en méritos de sumario que se instruye en este Juzgado sobre sustracción de dinero y efectos de pertenencia de Mercedes Calvet Roig, que los tenía en la casa n.º 156 del Andén de Levante de esta Ciudad y cuya sustracción se verificó en la noche del veinte y cinco al veinte y seis del pasado Agosto, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación, procedan a la busca y ocupación del dinero y efectos sustraídos consistentes en un frasco conteniendo agua colonia; otro frascito con pasta para limpieza de la dentadura; una carterita de mano color marrón oscuro, que contenía dos llavecitas, un espejito de anuncio, tres monedas de plata de a cinco pesetas, otras tres de a peseta; dos pesetas en calderilla; y una cajita de carlón que contenía veinte pesetas y media en moneda de plata de cincuenta céntimos; deteniendo a las personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima procedencia.

Dado en Mahón a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario, P. A.—Emilio Simó, oficial.

En virtud del presente que se expide en méritos de sumario incoado en este Juzgado sobre sustracción de varios efectos de pertenencia de Miguel Mercadal Villalonga que los tenía en una caseta de la finca denominada «Camp dels Canons de Binlaxa» del término municipal de esta Ciudad y cuya sus-

tracción se verificó el día veinte y dos del pasado Agosto, ruego y encargo y todas las Autoridades y agentes de policía judicial de la Nación procedan a la busca y ocupación de los efectos sustraídos consistentes en dos embutidos llamados vulgarmente «Camot y Bisbe», dos navajas de afeitar, una brocha, media sobrasada, media libra de pan, un delantal y un trapo de saco éste con las iniciales M. M.; deteniendo a la persona o personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Mahón a cuatro de Septiembre de mil novecientos veinte.—Ismael Rodríguez Solano.—El Secretario P. A.—Emilio Simó, oficial.

COMANDANCIA DE INGENIEROS DE MALLORCA

Anuncio.—Debiendo celebrarse subasta local única en virtud de lo dispuesto por R. O. de 23 de Julio último pasado, para contratar la terminación de las obras de edificación del Cuartel del General Luque, en la ciudad de Inca, con sujeción a los pliegos de condiciones legales y técnicas aprobados y conforme a los precios límites que respecto a mano de obra y materiales se detallan a continuación:

LOTE ÚNICO

- 563'27 metros cúbicos de excavación en terreno franco. 1211'12 metros cúbicos de hormigón hidráulico. 638'76 metros cúbicos de transporte de productos. 37110'08 kilogramos de vigueta doble T. 4'50 metros cúbicos de muro de mampostería hidráulica. 22'50 metros cuadrados de enlucido hidráulico. 1194'90 metros cuadrados de bovedilla de cemento. 3 Tapas de fundición de 0,40 X 0,40 m. 122'00 m. l. de alcañerilla. 6303'04 metros cuadrados de enlucido con cal y yeso del paramento interior. 12763'80 metros cuadrados de blanco. 1793'18 metros cuadrados de enlucido de cemento portland. 1678'23 metros cúbicos de mampostería. 458'20 metros cúbicos de sillería arenisca para los ángulos de las fachadas. 5568'31 metros cuadrados de enlucido con mortero de cemento portland imitando ladrillo. 10'08 metros cúbicos de fábrica de sillería. 799'84 metros cuadrados de tabiquería divisoria de sillería arenisca. 234'00 kilogramos de hierro lamina do para zanca. 439'20 kilogramos de hierro en varillas. 13'25 metros cúbicos de escalonado de mampostería ordinaria. 101'72 m. l. de platina de hierro para los mampiranes. 63'00 metros cuadrados de baranda de hierro. 2337'82 metros cuadrados de pintura al óleo. 36'00 metros cuadrados de puerta de entrada de 2 y 4 hojas. 8'40 metros cuadrados de puerta de entrada de 2 hojas. 28'00 metros cuadrados de puerta interior de 2 hojas. 77'12 metros cuadrados de puerta interior de 1 idem. 377'52 metros cuadrados de ventana cristalera de 2 hojas. 3411 Visagras para las puertas y ventanas. 12 Fallobas para las puertas. 40 Pasadores de mano y pié para las puertas. 406 Pasadores de mano para las ventanas.

77 Cerraduras.
 31 Ganchos de retenida para puertas.
 648 idem idem para ventanas.
 2138 Cristales de 0,33 X 0,48, 0,40 X 0,40 m.
 271 Fallobas para las ventanas.
 590 metros cuadrados de acera de piedra caliza.
 590 m. l. de bordillo de piedra caliza.
 32 Bajantes de fundición de 2'00 m. de longitud.
 172'00 m. l. de tubo de zinc.
 24 Asientos a la turca de cemento comprimido.
 39 Pantallas de cemento comprimido.
 12 Aparatos de descarga automática.
 808'00 m. l. de cañería de plomo.
 49'50 m. l. de tubería de fundición de 7 cm.
 18'00 m. l. de id. id. de 20 cm.
 84'00 m. l. de id. de barro barnizado.
 21 Sifones de hierro con baño de porcelana.
 48 Lavabos de cemento comprimido.
 48 Ménsulas de hierro forjado.
 126 Grifos.
 12 Sifones de fundición.
 312'00 metros cuadrados de revestimiento de cemento portland.
 1697 Azulejos blancos.
 40 m. l. de armeró.
 152 Tablas Mochileras de 2'00 ms.
 166 Ventiladores introducción de aire.
 1115'00 metros cuadrados de enlucido por la parte inferior de bovedillas.
 11000 00 kgs. de hierro para carchas.
 1377'60 m² de hierro para correas.
 1377'60 id. de tejado de teja plana.
 74'40 id. embaldosado la rasilla.
 1056'00 id. de cielo-raso de yeso.
 44'64 id. de puerta de 2 hojas.
 470'00 m. l. de canalón de cemento portland.
 588'40 metros cuadrados de revestimiento de cemento portland.
 518'00 m. l. de cornisa de piedra arenisca.
 518'00 m. l. de almenado de id.
 221'50 metros cuadrados de embaldosado con baldos cemento comprimido.
 191'50 id. de cielo-raso de yeso.
 2 Retretes de piedra artificial.
 1 Pila para baño de cemento comprimido.
 3 Sifones de cemento armado.
 48'00 metros cuadrados de revestimiento de azulejos.
 8'00 m. l. de tubería de cemento armado.
 9'00 metros cuadrados de bovedilla para escalera.
 5 Asientos a la turca de cemento comprimido.
 13 Llaves de paso.
 400'00 metros cuadrados de afirmado con piedra machacada y recebo en el pavimento de los patios y calles.
 Hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación que el acto tendrá lugar el día nueve de Octubre próximo a las once de su mañana, en esta plaza, en la Comandancia de Ingenieros de la misma, sita en la plaza del Carmen, número veintiocho y que el pliego de condiciones estará de manifiesto todos los días laborables desde el día de este anuncio al día ocho de Octubre ambos inclusive, desde las nueve a las trece en el mencionado establecimiento.
 El precio límite que regirá en el acto será el siguiente:
 Una peseta treinta y cinco céntimos por metro cúbico de excavación en terreno franco.
 Veintidos pesetas por metro cúbico de hormigón hidráulico.
 Dos pesetas quince céntimos, por metro cúbico de transporte de productos.
 Una peseta quince céntimos por kilogramo de vigueta doble T.
 Veinticuatro pesetas treinta céntimos por metro cúbico de muro de mampostería hidráulica.
 Dos pesetas sesenta céntimos por metro cuadrado de enlucido hidráulico.
 Cinco pesetas diez céntimos por metro cuadrado de bovedilla de cemento.
 Veinte y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por tapa de fundición de 0,40 X 0,40.
 Once pesetas veinte y cinco céntimos por m. l. de alcantarilla.

Una peseta setenta y cuatro céntimos por m² enlucido con cal y yeso.
 Doce céntimos por metro cuadrado de blanqueo.
 Diez y nueve pesetas por m² enlucido de cemento portland.
 Diez y nueve pesetas por metro cúbico de mampostería.
 Cuarenta y una pesetas cuarenta y un céntimos por metro cúbico de sillería arenista para los ángulos de las fachadas.
 Cuatro pesetas dos céntimos por metro cuadrado de enlucido con mortero de cemento portland imitando ladrillo.
 Veintiocho pesetas cincuenta y dos céntimos por metro cúbico de fábrica de sillería.
 Cinco pesetas por metro cuadrado de tabique divisorio de sillería arenisca.
 Una peseta cuarenta y cinco céntimos por kilogramo de hierro laminado para la zanca.
 Una peseta veinte y cinco céntimos por kilogramo de hierro en varillas.
 Veinte pesetas sesenta céntimos por metro cúbico de escalonado de mampostería ordinaria.
 Seis pesetas cincuenta céntimos por m. l. de pletina de hierro para los mampirones.
 Treinta y seis pesetas diez y ocho céntimos por metro cuadrado de baranda de hierro.
 Dos pesetas cincuenta y cuatro céntimos por metro cuadrado de pintura al óleo.
 Treinta y ocho pesetas setenta y cinco céntimos por metro cuadrado de puerta de entrada de dos y cuatro hojas.
 Treinta y seis pesetas setenta y cinco céntimos por metro cuadrado de puerta de entrada de 2 hojas.
 Treinta y ocho pesetas cuarenta y cinco céntimos por metro cuadrado de puerta interior de 2 hojas.
 Treinta y cuatro pesetas sesenta céntimos por metro cuadrado de puerta interior de una hoja.
 Cuarenta pesetas setenta y tres céntimos por metro cuadrado de ventana cristalera de dos hojas.
 Noventa céntimos por visagra para las puertas y ventanas.
 Nueve pesetas por falleba para las puertas.
 Dos pesetas por pasador de mano y pie para las puertas.
 Una peseta cincuenta céntimos por idem de mano para las ventanas.
 Cinco pesetas por cerradura.
 Cuarenta céntimos por gancho de retenida para puertas.
 Veinticinco céntimos por idem para cristaleras.
 Una peseta cincuenta céntimos por cristal de 0,33 X 0,48, 0,40 X 0,40 m.
 Siete pesetas por falleba para ventanas.
 Ocho pesetas por metro cuadrado de acera de piedra caliza.
 Cuatro pesetas treinta y cuatro céntimos por m. l. bordillo de id. id.
 Cuarenta y dos pesetas ochenta céntimos por bajante de fundición de 2'00 m. de longitud.
 Seis pesetas veintisiete céntimos por m. l. de tubo de zinc.
 Setenta pesetas veinticinco céntimos por asiento a la turca de cemento comprimido.
 Veinticinco pesetas por pantalla de cemento comprimido.
 Ochenta pesetas por aparato de descarga automática.
 Cuatro pesetas setenta y cinco céntimos por m. l. de cañería de plomo.
 Veinticuatro pesetas por m. l. de tubería de fundición de 7 cms.
 Cuarenta y cinco pesetas por idem de id. de 20 id.
 Siete pesetas treinta y cinco céntimos por m. l. de id. de barro barnizado.
 Diez y siete pesetas setenta y cinco céntimos por sifon de hierro con baño de porcelana.
 Veintidos pesetas por lavabo de cemento comprimido.
 Dos pesetas por ménsula de hierro forjado.
 Cinco pesetas cincuenta céntimos por grifo.

Diez y siete pesetas por sifon de fundición.
 Dos pesetas por metro cuadrado de revestimiento de cemento portland.
 Treinta céntimos por azulejo blanco.
 Cinco pesetas por m. l. de armeró.
 Seis pesetas por tabla mochilera de 2'00 ms.
 Cinco pesetas por ventilador introducción de aire.
 Noventa céntimos por metro cuadrado de enlucido por la parte inferior de bovedilla.
 Una peseta cincuenta céntimos por kilogramo de hierro para corchas.
 Veintinueve pesetas setenta y cinco céntimos por metro cuadrado de hierro para correas.
 Cuatro pesetas once céntimos por metro cuadrado de toja plana.
 Cuatro pesetas veinticinco céntimos por metro cuadrado de embaldosado de rasilla.
 Seis pesetas cincuenta y seis céntimos por metro cuadrado de cielo-raso de yeso.
 Treinta y siete pesetas cincuenta y ocho céntimos por metro cuadrado de puerta de 2 hojas.
 Una peseta ochenta y cinco céntimos por m. l. de canalón de cemento portland.
 Tres pesetas cuarenta y cinco céntimos por metro cuadrado de revestimiento de cemento portland.
 Catorce pesetas cuarenta céntimos por m. l. de cornisa de piedra arenisca.
 Cuatro pesetas veinticinco céntimos por m. l. de almenado de id. id.
 Diez pesetas veintisiete céntimos por metro cuadrado de embaldosado con baldosa de cemento comprimido.
 Siete pesetas cincuenta y seis céntimos por metro cuadrado de cielo-raso de yeso.
 Ochenta pesetas veinticinco céntimos por retrete de piedra artificial.
 Ciento diez pesetas por pila para baño de cemento comprimido.
 Diez y seis pesetas por sifon de cemento armado.
 Catorce pesetas treinta y dos céntimos por metro cuadrado de revestimiento de azulejos.
 Diez pesetas por m. l. de tubería de cemento armado.
 Seis pesetas cuatro céntimos por metro cuadrado de bordillo para escalera.
 Setenta pesetas por asiento a la turca de cemento comprimido.
 Seis pesetas por llave de paso.
 Tres pesetas cincuenta y cinco céntimos por metro cuadrado de afirmado con piedra machacada y recebo para pavimento de patios y calles.
 Y el importe de la garantía para tomar parte en la subasta es el de... pesetas efectivas, o en su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en la Bolsa de Madrid en el mes próximo anterior o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio.
 Para el Lote único diez y seis mil quinientas cincuenta y dos pesetas y veintidos céntimos.
 La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de Contratación Administrativa en el ramo de Guerra, aprobado por R. O. C. de 6 de Agosto de 1909 (C. L. n.º 157), Ley de protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose la concurrencia de la industria extranjera.
 Los licitadores quedan obligados a indicar en su proposición los establecimientos nacionales de que proceden sus productos.
 Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase undécima ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán ser acompañados de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo del depósito de la garantía aludida expedido por la Caja General de Depósitos o sus sucursales y el último recibo de la contribución industrial que corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.
 Palma 1.º de Septiembre de 1920.

El Ingeniero del Detall, Florencio Suñer.

Modelo de proposición

Don F. de T y T. domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... número... enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia fecha... de... para la ejecución de las obras, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a la ejecución de las mismas al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... (la unidad que marque el precio límite), acompañando en virtud de lo prevenido, su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (y el poder notarial en su caso), así con el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que se comparezca.

Los productos que ofrecen proceden de... (en tal plaza).

Palma de Mallorca... de... de... Firma y rúbrica.

OBSERVACIONES.—Si la proposición no se extiende en papel sellado, deberá serlo en otro de igual tamaño y adherirse a la póliza correspondiente. Si no firma en poder se expresará con anterioridad el nombre y apellido del poderdante o el título de la casa o razón social.

Núm. 2187

D. Miguel Vazquez y Martinez, Alférez de Fragata de la Escala de Reserva, Auxiliar de las del Cuerpo General de la Armada, Ayudante de Marina del Distrito de Andraitx y Juez Instructor del mismo.

Por el presente edicto hago saber: Que ha sido hallada y extraída del mar en aguas de este Distrito, una caja en forma de jaula de tres metros de largo por dos de ancho y de 0'45 centímetros de altura, sin marca ni señal alguna, conteniendo diez balas de pelusa de miraguano. Los que se consideren con derecho a los expresados objetos deberán presentarse a deducirlo en esta Ayudantía de Marina dentro del plazo de 30 días contados desde la fecha de la publicación de este edicto, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Andraitx 3 de Septiembre de 1920.—Miguel Vazquez.

Núm. 2188

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE BALEARES

Asociación de Beneficencia

Por acuerdo de la Junta Protectora el día 14 del corriente y siguientes necesarios de cuatro a siete de la tarde en la sala de ventas de la Sociedad (Sol 19), se celebrará pública subasta para enajenar las garantías de los préstamos vencidos en el mes de Agosto de 1919.

Hasta el día 13 a las siete de la tarde podrán los interesados cancelar o renovar sus respectivos préstamos.

Palma 3 de Septiembre de 1920.—El vocal de turno: Alejo Corbella Rousselet.

Núm. 2208

CREDITO BALEAR

Habiendo sufrido extravío un salón de depósito voluntario, constituido este en nuestra Sucursal de Luchmayor y librado el talón con el n.º 4324 y fecha 13 Septiembre de 1908 a nombre de Miguel Monserrat y Tomás como tutor de los menores D. Pedro y D. Miguel Martoró; se previene que, transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, sin que en esta oficina o en la de dicha Sucursal se presente reclamación que merezca ser atendida, será declarado nulo el talón extraviado, y se expedirá duplicado del mismo.

Palma 6 de Septiembre de 1920.—Por el Crédito Balear.—El Vocal de turno, Nicolás Magraner.

PALMA.—ESQUELA-TIPOGRAFICA